



SELO QVARTO, VERN  
RAVEDIA, AÑO DE MIL  
CIENTOS NOVENTA Y

do don D<sup>o</sup> Alonso, parece Equitico, en lo que  
entre, pues supone que se pudiese la fianza ante Cu  
y que a cada diez Informas, exabono segun algun  
cuo que parece le producen: por que si fueren con el obse  
dar aminorar que ante Villa se le ha hecho presente de  
nase fianza ordinaria, y que se le mandó dar Informas  
exabono, si en ello se Terminare: aho acauso se viene  
ten en mayo y oca, no an Resulta el Libro Copiado  
yno habiendose presentado fianza alguna por el acauso  
m' hecho el pago al Arcoo venido en el mes de Abril, con  
devia, y que an enclare a quien parece devia Recibir  
en el acauso acauso en mayo, lo sentó y Virtualmente  
con la fama a firmó do D<sup>o</sup> Alonso, con respeto acauso  
y Corrigiendo y Promoviendo por su parte qual quiera otro  
acuerdo que pueda Comprovar en perjuicio al Comun pro  
no ha en enas perfectam Inmuido, an el Real  
Inmudacion como al Plan y Liquidaciones de pagan  
de Cobranzas de Cada Clase de Rans, profeta no le  
pau perjuicio y que al Comun con ningun motivo  
conviene se agaxie con porcion alguna que penden  
ca al Arcoo y Rans de la Cavala el Viento: Per  
atendiendo a que por el D<sup>o</sup> Governador en Ayuntamiento